

INFORME DEL COMISARIO

TONSNA S.A.

Machala, 29 de marzo de 2019

Señores.

Accionistas De La Compañía TONSNA S.A.

Ciudad.

Presente. –

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la compañía TONSNA S.A., presento a ustedes el siguiente informe y suscribo la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Para el desempeño de mis funciones de comisario se ha revisado los libros de actas de junta general y accionista, libros talonarios, libro de acciones y accionista, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismo que se encuentra llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por las juntas generales, de accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y

documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno en la Compañía TONSNA S.A. que garantizan la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera, contables, administrativos y operativos; con respecto a los bienes de la sociedad y los terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación.

Opinión sobre cumplimiento

Acerca de los estados financieros mencionados, se hace conocer que los mismos se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TONSNA S.A., al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, se ha verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en lo anterior, me permito opinar lo siguiente:

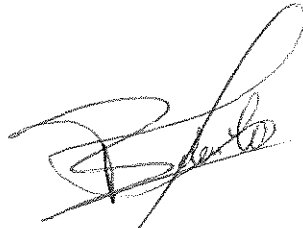
1. Que tomando en consideración la situación financiera de la compañía, las políticas y criterios contables y de información empleados, son los adecuados y suficientes.
2. Que las políticas y criterios empleados en la elaboración de la información que me fue proporcionada por la administración, han sido aplicados consistentemente.
3. Como consecuencia de lo anterior, la información que me fue proporcionada por la administración refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera de resultados de la compañía.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En tal virtud, me permito someter a la consideración a junta Universal de accionista lo siguiente:

Que se aprueben los estados financieros de la Compañía TONSNA S.A. Formulados en el ejercicio Fiscal comprendido hasta el 31 de diciembre del 2018, y además la documentación han sido entregados, en los términos que la ley establece y de conformidad con los estatutos de la compañía,



ING. MARIA BELEN CAMACHO AGUILAR
CI: 070699273-2
COMISARIO